I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO № T- 109

CASTRO, 27 de Julio 2021

VISTOS: El Rol Nº21/2021-P de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº 1012605 del 21.07.2021; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$21.510.537, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio Nº44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a Trazabilidad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Nº215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MLM/gs

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13" .--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN E. VERA SANHUEZA ALCALDE